



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

ÍNDICE

1. QUÉ ES UN INGENIERO	2
2. BASES DEL MODELO DE CERTIFICACIÓN	2
3. PRE-REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	2
4. FORMULARIOS A RELLENAR	3
5. DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD	3
6. TIPO DE CERTIFICACIÓN.....	3
7. REQUISITOS PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS.....	4
8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN	8
8.1. PRE-EVALUACIÓN	8
8.2. EVALUACIÓN.....	8
8.3. TOMA DE DECISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN.....	11
9. QUEJAS Y APELACIONES	12
10. MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN	12
11. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	13
12. CAMBIO DE CATEGORÍA DE LA CERTIFICACIÓN.....	13
13. SUSPENSIÓN O RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN	14
14. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	14
15. USO DEL CERTIFICADO Y LOGOTIPOS/MARCARS	15
16. TARIFAS DE LA CERTIFICACIÓN.....	15
17. REGISTRO PROFESIONAL DE CERTIFICADOS	15
18. REGISTRO DE MODIFICACIONES	15



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

1. QUÉ ES UN INGENIERO

Un ingeniero es un ciudadano responsable que utiliza el ingenio, sus conocimientos y capacidades para mejorar el nivel de bienestar de la sociedad utilizando y aplicando la ciencia y la tecnología, se implica en acciones cívicas de interés público, difunde sus conocimientos, transmite su experiencia, toma conciencia y ayuda a concienciar del impacto de la aplicación de la tecnología sobre el medioambiente, manteniendo permanentemente sus competencias al nivel necesario para contribuir a la innovación y al debate público, y actuando de manera ética, sostenible y socialmente responsable, velando en todo momento por la seguridad y la salud de las personas.

2. BASES DEL MODELO DE CERTIFICACIÓN

Los procedimientos de certificación son el resultado del estudio y comparación de diferentes modelos internacionales de certificación para, finalmente, basarse en los más consolidados y aceptados, especialmente, el **modelo anglosajón (UK SPEC)**.

Se parte del reconocimiento de las competencias que aporta la formación universitaria: nivel académico (ingeniero, ingeniero técnico, grado, máster), ámbito de conocimiento, especialidad...

Además, pone en valor, como elementos de incremento de las competencias:

- Experiencia profesional significativa (años y logro de competencias profesionales)
- Las habilidades profesionales
- La formación continuada

Comporta el cumplimiento de un código de conducta común a toda la ingeniería

3. PRE-REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN

Títulos universitarios que dan acceso a la certificación

El aspirante debe poseer un título universitario oficial de la ingeniería de:

- Ingeniero Técnico
- Grado en Ingeniería
- Ingeniero
- Máster Universitario inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Se aceptarán los títulos obtenidos en cualquier escuela universitaria del territorio nacional, legalmente reconocida. Para aquellos títulos obtenidos fuera del territorio nacional, será obligatorio tener el título homologado o reconocido según los términos definidos en la Directiva 2005/36.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

Situación laboral

Se requiere que el candidato se encuentre en ejercicio de la profesión de ingeniería.

Compromiso a cumplir el código de conducta

El Código de Conducta es un código general y de aplicación común a toda la ingeniería. Su cumplimiento es requisito previo a la certificación de un ingeniero. El aspirante se compromete a cumplirlo con su firma en la solicitud.

4. FORMULARIOS A RELLENAR

La documentación a rellenar para su presentación es la siguiente:

- **FORM-PEQ-01 Solicitud de la certificación en Ingeniería**
- **FORM-PEQ-01-A Solicitud de la certificación en Ámbito**
- **Documentación anexa indicada en los formularios**

Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico, y ordenada para facilitar su entendimiento. Se admite firma electrónica o bien escaneada. El idioma de la documentación ha de ser castellano o catalán, admitiéndose evidencias aportadas en castellano, catalán o inglés.

5. DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD

La solicitud de certificación se debe presentar en AQPE, en los datos de contacto especificados en la página web.

6. TIPO DE CERTIFICACIÓN

6.1 Certificación en Ingeniería

La certificación en Ingeniería comprende las siguientes categorías:

- **Professional Engineer**
- **Senior Professional Engineer**
- **Expert Professional Engineer**

Honorary-Fellow : El Nivel honorífico, Honorary-Fellow, se otorga a eminencias que se han distinguido por sus actuaciones en la ingeniería o para individuos que se han destacado por sus contribuciones relacionadas con el mundo de la ingeniería.

**AQPE**Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

**GUIA DEL CANDIDATO PARA LA
CERTIFICACIÓN****6.2 Certificación en el Ámbito**

La designación de la certificación en el ámbito es:

Nivel Nominal, Nivel Numérico en Ámbito
(Ejemplo: Professional Engineer, Nivel 4 en Energía)Niveles nominales:

- Junior Engineer
- Professional Engineer
- Senior Professional Engineer
- Expert Professional Engineer

Nivel numérico de 0 a 9.Ámbito. Existen 54 Ámbitos (ver **ANEXO 1**).

La certificación en el ámbito se corresponde con los campos generales de conocimiento de la práctica profesional de la ingeniería en un determinado ÁMBITO. Si se desea, la certificación también puede hacer referencia a un Subámbito determinado. Los subámbitos se corresponden con la especificidad de la práctica profesional del ingeniero, y pueden tener carácter tecnológico, científico, de gestión o funcional. La relación de Subámbito puede ser ilimitada. Un mismo Subámbito puede estar incluido dentro de diferentes Ámbitos

7. REQUISITOS PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS**7.1 Requisitos en INGENIERÍA**

Certificación en INGENIERÍA			
Categoría			
	PROFESSIONAL ENGINEER	SENIOR PROFESSIONAL ENGINEER	EXPERT PROFESSIONAL ENGINEER
Experiencia Profesional en Ingeniería	>4 años Al menos 4 años en Ingeniería de los últimos 8 años	> 8 años Al menos 8 años en Ingeniería de los últimos 15 años	> 16 años Al menos 16 años de Ingeniería de los últimos 25 años
Nivel mínimo en Áreas de competencia necesario	2 de nivel 2 3 de nivel 3	1 de nivel 2 4 de nivel 3	1 de nivel 2 2 de nivel 3 2 de nivel 4

**AQPE**Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

**GUIA DEL CANDIDATO PARA LA
CERTIFICACIÓN****7.1 Requisitos en el ÁMBITO****7.1.1 Nivel Nominal**

El aspirante tiene que demostrar que ha adquirido **un nivel mínimo de competencias en el Ámbito/Subámbito.**

Certificación en el ÁMBITO				
	JUNIOR ENGINEER	PROFESSIONAL ENGINEER	SENIOR PROFESSIONAL ENGINEER	EXPERT PROFESSIONAL ENGINEER
Experiencia profesional en el ÁMBITO	< 4 años	> 4 años Al menos 4 años en ÁMBITO de los últimos 8 años	> 8 años Al menos 8 años en ÁMBITO de los últimos 15 años	> 16 años Al menos 16 años de en el ÁMBITO de los últimos 25 años
Nivel mínimo en Áreas de competencia necesario	No se evalúan competencias	2 de nivel 2 3 de nivel 3	1 de nivel 2 4 de nivel 3	1 de nivel 2 2 de nivel 3 2 de nivel 4

7.1.1 Nivel Numérico

Hay diez niveles numéricos, numerados del 0 al 9. El nivel siempre se calculará por un ámbito/subámbito determinado en función de la formación y experiencia profesional del candidato.

El nivel 9, es un caso especial, se trata de un nivel honorífico, que AQPE dará a los ingenieros profesionales que sean una referencia en el ámbito/subámbito determinado.

A. Nivel numérico de entrada al ámbito por formación universitaria

Nivel numérico determinado a partir del título universitario:

- Los títulos de Ingeniero Técnico y Grado obtendrán el Nivel 0,1 o 2 en cada uno de los ámbitos de su especialidad.
- El título de Ingeniero o Master obtendrá el Nivel 0, 1, 2 o 3 en cada uno de los ámbitos de su especialidad.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

B. Incremento por categoría

Respecto al nivel numérico de entrada, se pueden subir los siguientes niveles:

- + 0 nivel: **JUNIOR ENGINEER EN <ÁMBITO/SUBÁMBITO>**
- + 1 niveles: **PROFESIONAL ENGINEER EN <ÁMBITO/SUBÁMBITO>**
- + 2 niveles: **SENIOR ENGINEER EN <ÁMBITO/SUBÁMBITO>**
- + 3 niveles: **EXPERT ENGINEER EN <ÁMBITO/SUBÁMBITO>**

C. Incremento por actuaciones de relevancia

Las Actuaciones de Relevancia, sólo se valoran en caso que el candidato tenga más de 15 años de experiencia significativa en el Ámbito/Subámbito, y si solicita el incremento de nivel numérico para actuaciones de relevancia.

Se entiende por actuaciones de relevancia, aquellas actuaciones emblemáticas, reconocidas y específicas, que se realizan dentro del Ámbito/Subámbito determinado. Se evaluará y estudiará cuidadosamente los tipos de actuaciones, presupuestos, fechas, la lista de éxitos, responsabilidades, niveles de autoridad y autonomía del candidato. A partir de estos datos, se determina, justificadamente, si se trata de una actuación de relevancia o no

D. Incremento por formación complementaria

Este incremento sólo aplica en caso de profesionales con más de 5 años de experiencia.

Se hará una evaluación previa de la formación complementaria según la sistemática definida en "IT-PEQ-01-A_ Formación complementaria". Se aceptará un mínimo de 60 CPD (equivalente a 60 ECTS) de los cuales un mínimo de 20 deben ser del ámbito/subámbito.

**AQPE**Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

**GUIA DEL CANDIDATO PARA LA
CERTIFICACIÓN****E. Nivel numérico final**

Se corresponde a la suma del Nivel numérico de entrada para formación universitaria más los incrementos por nivel nominal obtenido, y por formación complementaria.

A. Por Formación universitaria	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3
B. Por Nivel Nominal	<input type="checkbox"/> Junior Engineer (+0 nivel) <input type="checkbox"/> Professional Engineer en <Ámbito/Subámbito> (+1 nivel) <input type="checkbox"/> Senior Engineer en <Ámbito/Subámbito> (+2 niveles) <input type="checkbox"/> Expert Engineer en <Ámbito/Subámbito> (+3 niveles)
C. Por Actuaciones de relevancia NOTA: sólo aplica en caso de Expert Engineer	<input type="checkbox"/> Sí (+1 nivel) <input type="checkbox"/> No aplica
D. Por Formación complementaria NOTA: sólo aplica en caso de profesionales con más de 5 años de experiencia. Mínimo: 60 CPD (equivalente a 60 ECTS) de los cuales un mínimo de 20 deben ser del Ámbito/SubÁmbito	<input type="checkbox"/> Sí (+1 nivel) <input type="checkbox"/> No aplica
Nivel numérico	A+ B + C + D

F. Nivel Honorífico (Honorary-Fellow)

El nivel 9, es un caso especial. Se trata de un nivel honorífico, que AQPE dará a los ingenieros profesionales que sean una referencia en el ámbito/subámbito determinado.

El Nivel honorífico, Honorary-Fellow, se otorga a eminencias que se han distinguido por sus actuaciones en la ingeniería o para individuos que se han destacado por sus contribuciones relacionadas con el mundo de la ingeniería.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8.1. PRE-EVALUACIÓN

8.1.1. Solicitud de la certificación

El proceso de certificación sólo se podrá iniciar a petición del propio profesional candidato a ser certificado.

La documentación se presentará a AQPE. El candidato debe entregar toda la documentación en formato electrónico y debidamente cumplimentada.

8.1.2. Control formal de la documentación y validación

AQPE verifica que el aspirante ha adjuntado toda la documentación necesaria (control formal de la documentación)

AQPE debe informar de la corrección formal, o bien, pedir más información al candidato.

- Si falta algún documento, el expediente se detiene hasta que se corrige la deficiencia. AQPE informa al candidato por correo electrónico del número de expediente y de las deficiencias a corregir. El candidato tiene 6 meses para subsanar, y una vez pasado este tiempo, el expediente se anula sin derecho a devolución de tasas.
- Cuando toda la documentación es correcta, AQPE informa al candidato por correo electrónico del número de expediente y de la corrección formal de la documentación.

8.1.3. Designación de los miembros del Panel Evaluador

El Panel Evaluador tiene la responsabilidad total de las actividades de evaluación. Los miembros del panel evaluador son debidamente cualificados según los procedimientos internos establecidos en AQPE.

8.2. EVALUACIÓN

8.2.1 Evaluación de la documentación

El Evaluador lleva a cabo una evaluación inicial de la documentación aportada por el candidato verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación universitaria, los años de la experiencia profesional significativa declarados y una pre-evaluación de las 5 áreas de competencias.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

Si tras la evaluación documental se evidencia que el candidato no aporta las evidencias suficientes para demostrar el nivel al que aspira, se solicita al candidato que aporte la documentación necesaria en el período determinado por el panel y se procede a la evaluación de competencias a través de la entrevista de revisión profesional.

8.2.2. Entrevista estructurada de Revisión Profesional

Se evaluarán las competencias mediante entrevista. En esta evaluación el candidato tendrá que demostrar que posee un nivel mínimo en cada área de competencia según la categoría solicitada.

Después de las presentaciones previas, si no hay ningún inconveniente, el candidato hace una presentación de su candidatura, para justificar el nivel solicitado, con un tiempo máximo de 10' y con la posibilidad de utilizar soporte en papel o soporte electrónico propio.

El evaluador, previa realización de la entrevista, si lo considera oportuno, efectuará las preguntas que considere para validar los prerrequisitos del candidato (título universitario, experiencia profesional).

A continuación empezará la entrevista al candidato para evaluar las 10 competencias. El evaluador efectuará preguntas predefinidas para evaluar cada una de las competencias (es recomendable que el candidato aporte impreso su formulario de solicitud de certificación). La entrevista tiene una duración aproximada de 1 hora y media.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

Las competencias se agrupan en 5 áreas. Las competencias incluidas en cada área se describen a continuación:

ÁREA: APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE INGENIERÍA

- 1 - Análisis de problemas de Ingeniería**
- 2 - Diseño de soluciones**

ÁREA: APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA INGENIERÍA

- 3 – Implantación**

ÁREA: GESTIÓN Y LIDERAZGO

- 4 – Planificación**
- 5 – Gestión de recursos**
- 6 – Liderazgo**
- 7 – Mejora Continua**

ÁREA: HABILIDADES INTERPERSONALES

- 8 – Comunicación**

ÁREA: IMPLICACIONES SOCIALES DE LA INGENIERÍA

- 9 – Compromiso profesional**
- 10 – Seguridad y Medio Ambiente**

En función de la respuesta dada por el candidato, el evaluador tendrá que decidir el nivel del candidato que puede ser desde un mínimo de un 1 a un máximo de un 4. La descripción de los diferentes niveles según competencia, así como la descripción y el campo de aplicación de la misma se describen en el documento “**DOC-PEQ-02 Guía de Evaluación de Competencias**”.

La valoración de las 3 primeras competencias puede ser diferente en la certificación en la INGENIERIA y en la certificación en un ÁMBITO determinado.

El Panel Evaluador registrará el nivel obtenido en cada competencia y a continuación calculará el promedio obtenido en cada una de las 10 competencias y la justificación para conseguir cada nivel.

Para determinar el nivel de cada una de las 5 áreas de competencia se calculará la media aritmética de sus competencias y redondeando al entero más próximo (en el caso que el primer decimal sea 5 se redondeará al entero superior, por ejemplo, 1'5 se redondea a 2).

**AQPE**Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

**GUIA DEL CANDIDATO PARA LA
CERTIFICACIÓN****8.2.3. Criterios de evaluación**

En la evaluación de competencias, el candidato tendrá que conseguir como mínimo, los niveles definidos a continuación:

En INGENIERÍA:

	Professional Engineer	Senior Professional Engineer	Expert Engineer
Nivel mínimo en las áreas de competencias (independiente del orden)	2	2	2
	2	3	3
	3	3	3
	3	3	4
	3	3	4

En el AMBITO:

	Junior Engineer	Professional Engineer	Senior Professional Engineer	Expert Engineer
Nivel mínimo en las áreas de competencias (independiente del orden)	No llega al mínimo de competencias	2	2	2
		2	3	3
		3	3	3
		3	3	4
		3	3	4

Para determinar el nivel final de cada área de competencia se calculará la media aritmética del nivel conseguido en sus competencias y se redondeará al entero más próximo

8.3. TOMA DE DECISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

El Comité de Certificación decidirá basado en la evidencia mostrada, quiénes son las personas que han concluido el proceso de evaluación y por tanto es posible declarar que son competentes en los alcances en que fueron evaluados

El comité tomará la decisión sobre la certificación. El comité puede:

a) Conceder la Certificación:

La categoría concedida por el Comité puede coincidir o no con la calificación propuesta por el evaluador. La decisión final sobre la calificación concedida es responsabilidad del Comité de Certificación.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

b) No Conceder la Certificación:

El Comité de Certificación puede acordar no conceder la certificación si las evidencias presentadas y el informe del evaluador no demostraran la competencia técnica del candidato.

9. QUEJAS Y APELACIONES

AQPE tiene a disposición de cualquier parte interesada un procedimiento de Quejas y Apelaciones (PROC-PEQ-05) para que las personas que se consideren perjudicadas por los resultados o decisiones tomadas en relación a la certificación, y que tengan fundamentos razonables para cuestionarlos puedan presentar una apelación dentro de el plazo de **1 mes** a AQPE desde la recepción de la notificación del resultado de su calificación.

10. MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

La validez del certificado es de 4 años.

Dos meses antes de alcanzar el punto medio del periodo (2 años) de validez del certificado, AQPE hará un seguimiento de los profesionales certificados. Se solicitará a la persona certificada que rellene el formulario "FORM-PEQ-07 Mantenimiento de la Certificación", para informar a AQPE de su desarrollo profesional continuo desde la emisión del certificado.

El profesional certificado tendrá que demostrar que ha alcanzado un mínimo de 50 CPD (*Continuous Professional Development*) en el período de validez del certificado. El cómputo en CPD por cada una de las actividades se encuentra en el "FORM-PEQ-07 Mantenimiento".

AQPE, según la documentación aportada evaluará si la actividad realizada hasta el momento es adecuada:

- En el caso que las actividades demuestren que las actividades relacionadas con la Ingeniería no alcancen los 40 CPD, se avisará al candidato para que tenga en cuenta que en el período de 4 años desde su certificación, si desea renovar su certificado, deberá tener 120 CPD.
- En el caso que supere los 40 CPD, AQPE archivará en el expediente correspondiente dicho formulario hasta su renovación.

Si no se aporta la documentación en el período estipulado, se procederá a suspender la certificación, notificando la misma al interesado. A partir de la suspensión, se dará un plazo de 6 meses para que la persona certificada presente la documentación solicitada. Pasado este plazo, se procederá a la retirada de la certificación.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

11. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

El ingeniero certificado, previa solicitud de AQPE debe renovar su certificado.

Para renovar la certificación, AQPE solicitará seis meses antes de finalizar el período de validez del certificado (que es de 4 años), las evidencias que demuestren que durante este período de validez, el titular mantiene los conocimientos profesionales, habilidades y competencias.

El profesional certificado, tiene que remitir a AQPE el "FORM-PEQ-08 Renovación", donde se indica un registro con las actividades de DPC que ha realizado desde la emisión del certificado y en el cual se debe demostrar un mantenimiento mínimo en el ejercicio activo de la profesión.

El profesional certificado tendrá que demostrar que ha alcanzado un mínimo de 120 CPD (*Continuous Professional Development*) en el período de validez del certificado. El cómputo en CPD por cada una de las actividades se encuentra en el documento "FORM-PEQ-08 Renovación".

Se pueden dar los siguientes casos:

- A) Si de la documentación aportada se desprende que la persona certificada mantiene la competencia, se renovará la certificación 4 años más, periodo durante el cual se observará la vigilancia periódica y que terminará en una nueva renovación.
- B) Si de la documentación aportada se desprende que la persona certificada no mantiene la competencia, no se renueva la certificación, notificando la misma al interesado. En casos excepcionales, se pueden admitir solicitudes de renovación hasta un mes después de la caducidad del certificado.
- C) Si no se aporta la documentación en el período estipulado, no se renueva la certificación, notificando la misma al interesado. En casos excepcionales, se pueden admitir solicitudes de renovación hasta un mes después de la caducidad del certificado.

En caso que no se renueve la certificación, si el interesado desea obtener de nuevo su certificado profesional, deberá iniciar un nuevo expediente de certificación.

12. CAMBIO DE CATEGORÍA DE LA CERTIFICACIÓN

El ingeniero certificado, podrá pedir el cambio de categoría en el momento que considere que cumple con los requisitos. Este cambio se puede solicitar en el momento en el que se renueve la certificación o bien en cualquier otro momento

También se puede dar el caso que la persona certificada pierda la categoría de certificación por no cumplir con los prerrequisitos y requisitos de la misma, y en la renovación se tenga que certificar en una categoría inferior.



AQPE

Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

GUIA DEL CANDIDATO PARA LA CERTIFICACIÓN

13. SUSPENSIÓN O RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

La suspensión del Certificado se realizará por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Que en el proceso de seguimiento de las profesionales certificados (mantenimiento), la persona no envíe la documentación en el período que corresponda.
- b) Que se reciban de parte de las empresas contratantes o terceras personas quejas acreditadas de incumplimiento de las competencias mencionadas en el certificado

La retirada del Certificado se realizará por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Se adultere o haga uso mal intencionado del mismo.
- b) Cuando se verifique incumplimiento en las actividades de renovación/mantenimiento.
- c) Se compruebe con evidencia que se cometió fraude durante los procesos previos a la certificación.
- d) El certificado sea utilizado por terceros para fines considerados fraudulentos
- e) En caso de muerte del suscriptor del certificado.
- f) En caso de incapacidad del profesional certificado que suponga no ser competente en el ejercicio de la profesión de ingeniería.
- g) Por resolución judicial o administrativa que lo ordene
- h) Por cualquier causa que razonablemente induzca a creer que el servicio de certificación haya sido comprometido hasta el punto que se ponga en duda la fiabilidad del Certificado.

14. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que tendrá la persona certificada por AQPE serán los siguientes:

Derechos:

- 1) Hacer uso de la marca PEQ o referencia a la condición de certificado tal y como estipula el documento "IT-PEQ-02 Uso de la Marca", y hacer constar su certificación en los actos de su vida social, profesional y mercantil.
- 2) Que toda la información que proporcione a AQPE, salvo declaración expresa en contrario en las reglas publicadas por ésta, sea tratada como confidencial.
- 3) Ser informado puntualmente de los cambios que se produzcan tanto en los requisitos y criterios de certificación como en los procedimientos de evaluación.
- 4) Recurrir a las decisiones adoptadas por AQPE, según lo establecido en procedimiento correspondiente
- 5) Reclamar a AQPE en relación con el servicio prestado.

**AQPE**Agency for Qualification of
Professional Engineers**DOC-PEQ-01****GUIA DEL CANDIDATO PARA LA
CERTIFICACIÓN****Obligaciones:**

- 1) Cumplir en todo momento con los requisitos de certificación y mantener evidencias de su cumplimiento
- 2) Declarar que está certificado únicamente para la categoría por la que se le ha concedido la certificación
- 3) Comunicar cualquier uso indebido de su marca de certificación por terceros del que tengan conocimiento, así como de ejercitar cuantas acciones pudieran asistirles en caso de que se falsifiquen sus informes o certificados
- 4) Enviar en tiempo y forma la documentación solicitada por AQPE para el mantenimiento y renovación de la certificación
- 5) Abonar las tarifas correspondientes a las actividades de concesión, mantenimiento y renovación de la certificación

15. USO DEL CERTIFICADO Y LOGOTIPOS/MARCAS

El candidato debe comprometerse a hacer el uso autorizado por AQPE del certificado y logotipos / marcas, según "DOC-PEQ-05 Uso de la marca".

16. TARIFAS DE LA CERTIFICACIÓN

Las tarifas vigentes de certificación de profesionales de la ingeniería de la Agencia de Calificación de los Profesionales de la Ingeniería (AQPE) están disponibles en la página web de la entidad en el documento "DOC-PEQ-04 Tarifas de Certificación de Ingeniería".

Las tarifas aplicadas al colectivo de colegiados/asociados perteneciente a alguna de las entidades que forman parte del patronato del AQPE tendrán una tarifa especial respecto al resto de candidatos, debido a la aportación que hacen estos colectivos a la fundación.

17. REGISTRO PROFESIONAL DE CERTIFICADOS

Una vez concedido el certificado PEQ, el profesional certificado será registrado en la lista pública de profesionales de la ingeniería certificados por AQPE.

18. REGISTRO DE MODIFICACIONES

N °. Edición	Fecha	Descripción
01	18/05/2015	Primera edición
02	08/03/2016	Modificaciones identificadas con una línea lateral.
03	02/05/2017	Reestructuración general del documento

**AQPE**Agency for Qualification of
Professional Engineers

DOC-PEQ-01

**GUIA DEL CANDIDATO PARA LA
CERTIFICACIÓN****Anexo 1. - Ámbitos de certificación en el ámbito de Ingeniería**

Ámbitos de conocimiento	
Acústica	Infraestructuras de Ferrocarriles
Adquisición y tratamiento de señal	Instalaciones
Aeronáutica y Aeroespacial	Materiales
Audiovisual y Multimedia	Mecánica de máquinas
Auditoría, Gobierno Corporativo, Riesgo y Control	Medio Ambiente
Bioingeniería	Movilidad y Transportes
Control, Señalización y Telemetría	Naval
Diseño Industrial	Ordenación Agraria y Paisajismo
Edificación	Organización y Negocio
Electrónica y Robótica	Planeamiento Urbanístico
Energía	Puentes y Estructuras singulares
Ingeniería de Sistemas Informáticos	Puertos, Costas, e Ingeniería Marítima
Ingeniería de Software	Posicionamiento y Radionavegación
Ingeniería en general	Tomas e Hidrología
Entorno legal y administrativo	Producción Agrícola
Explotación Forestal	Producción Ganadera
Explotación Minera	Radar y Teledetección
Geodesia, Topografía y Cartografía	Investigación, Ciencia y Tecnología
Geología y Geotecnia	Seguridad
Gestión	Servicios de telecomunicación
Hidráulica	Sistemas de Información
Industria Alimentaria	Transmisión de datos y Computación
Industria del Hormigón	Túneles y Obras Subterráneas
Industria Metalúrgica	Urbanizaciones
Industria Química	Vehículos
Infraestructuras Aeroportuarias	Vibraciones
Infraestructuras de Carreteras	Redes y Sistemas de telecomunicación